



COMUNICADO DE PRENSA

Golpe al consumidor los llamados subsidios de la AEE

(El Capitolio - lunes, 11 de agosto de 2014) - Las vistas públicas para evaluar la Resolución del Senado 858 que ordena investigar el impacto financiero que tiene la otorgación de subsidios por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), pusieron al relieve que los subsidios no son inversiones económicas por parte de la Autoridad sino que los paga el resto de los abonados no beneficiados.

“Actualmente, la Autoridad no otorga subsidios pues el ciudadano está pagando esa cuantía. Ahora mismo, los subsidios son contribuciones que el cliente tiene que pagar a la AEE. La Autoridad no puede decir que se le debe ese dinero. Ese dinero lo están pagando los consumidores como parte de su factura mensual de luz”, sostuvo Bhatia ante los ejecutivos de la Autoridad que depusieron en representación de Juan Alicea, Director Ejecutivo de la AEE.

Tanto el presidente del Senado como el resto de los deponentes coincidieron en que se han mezclado conceptos pues las cuantías nominadas como subsidios no lo son y que la precaria situación fiscal de la Autoridad no es por razón de esas cuantías. “Si se eliminan estos mal llamados subsidios, en la parte de contabilidad interna de la AEE no debe haber un cambio, debe haber un cambio en la factura de los clientes” enfatizó el líder senatorial.

El director interino de la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE), el ingeniero José G. Maeso, coincidió con el presidente del Senado y declaró por su parte que los propios datos de la propia AEE evidencian que “de los 1.5 millones de clientes de la AEE, 484,227 reciben algún tipo de subsidio en su factura y para poder subsanar dichos costos, la AEE incluye dichos costos en las facturas del resto de los clientes por medio de las fórmulas de ajuste por combustible y por compra de energía”.

“Hoy podemos terminar con el mito de que la AEE no puede con la carga económica de los subsidios. La verdad es que esos llamados subsidios los termina pagando el consumidor que cumple con el pago de sus facturas”, declaró Bhatia. “Esto es así porque esos subsidios se pasan al consumidor mediante el incomprensible ajuste por combustible”, enfatizó.

El presidente del Senado se dirigió a Maeso en términos de su nueva función de gobierno. “Usted tiene una oportunidad histórica de hacer algo bueno por Puerto Rico mediante esta nueva Oficina Estatal de Política Pública Energética. Que tengamos una AEE que funcione, con plantas eficientes, que deje de usar el combustible más caro y que se produzca energía de manera eficiente, sea por medio de cooperativas, de empresas privadas, de alianzas público privadas, quien mejor pueda correr el negocio de la producción de energía eléctrica en Puerto Rico”, sostuvo Bhatia.

En representación de la Autoridad, asistió el ingeniero Jaime Plaza, Director de Servicio al Cliente y dos oficiales del Departamento de Planificación de esa corporación. “Los créditos y subsidios reducen los ingresos de ventas y podría ocasionar que eventualmente tengamos que aumentar nuestras tarifas”, expresó por su parte el Director Ejecutivo de la AEE, Juan Alicea, en una ponencia leída en el Senado por el Ingeniero Jaime Plaza, Director de Servicio al Cliente.

Para el año 2014, la suma por concepto de créditos y subsidios fue de aproximadamente de \$69 millones de dólares, esto sin incluir el impacto de la tarifa fija para los residenciales públicos. Según la corporación pública, hasta junio de 2014 la deuda de los residenciales públicos por el costo de electricidad asciende a \$24.9 millones.

El senador Ramón Luis Nieves, quien preside la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado, expresó que “por años se legislaron una serie de subsidios para atender ciertos sectores a costa de las finanzas de la Autoridad. Legislarlos en el pasado fue fácil. Lo ideal era que cada subsidio fuera respaldado por una fuente de repago. Eliminar los subsidios requiere voluntad política y para eso aquí estamos”.

Por otro lado, se informó que a junio de 2014, la deuda de las corporaciones públicas, las agencias estatales y federales con la Autoridad asciende a \$197,160,684; \$65,053,795 y \$8,575,958 respectivamente. Esta deuda totaliza \$270,787,437. Dicho esto, Bhatia aseguró que, “80 días después que se aprobó la Ley 57 (Reforma Energética) la AEE no tiene un reglamento de plan de pago para las deudas de las corporaciones y el gobierno. Quien verdaderamente se ve afectado por el costo de los subsidios y las deudas de las agencias es el consumidor”.

La Resolución del Senado 858 aprobada por el cuerpo durante la pasada sesión ordinaria, ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado a investigar el efecto económico de los subsidios que se otorgan a clientes de la AEE y el efecto de la morosidad de las agencias y corporaciones públicas. La Resolución surge como parte del análisis exhaustivo realizado desde el Senado de Puerto Rico en el proceso de aprobación de la reforma energética, hoy Ley 57,

conocida como la Ley de Transformación y Alivio Energético. Referente a esta última, el senador Ramón Luis Nieves reiteró el llamado a que se realicen los nombramientos de la Comisión Reguladora de Energía de Puerto Rico y de las otras dos oficinas que dispone la Ley.

En la vista pública participaron activamente los senadores Ángel Rosa Rodríguez, el portavoz Aníbal José Torres y los portavoces de las minorías PNP y PIP, Larry Seilhamer y María de Lourdes Santiago Negrón, respectivamente.

###

